



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Don **Guillermo Ubieta López**, portavoz del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y PROCEDER AL CIERRE DE CLUBES Y PISOS DONDE SE EJERCE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es incompatible con la dignidad y el valor de la persona humana y contraria a los principios de los Derechos Humanos, entre ellos la igualdad de género. Este reconocimiento se expresa en convenios internacionales a los que el Estado Español se ha adherido, entre ellos, el "Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución ajena", el 25 de Septiembre de 1962, y la "Resolución del Parlamento Europeo", de 26 de Febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género.

En nuestro país la prostitución es "ALEGAL" y los prostíbulos y clubes existen bajo el camuflaje de locales de ocio nocturno, bares de la noche u hoteles, así como los pisos privados donde se ejerce esta explotación sexual.

En países de nuestro entorno como Suecia, Francia, Irlanda se han proclamado leyes abolicionistas de la prostitución que persiguen de forma activa y eficaz el proxenetismo y la demanda de la prostitución, considerando que en el origen de ésta se encuentra la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres que se encuentran en situación de irregularidad y la creciente demanda de hombres que buscan el cuerpo de las mujeres para "consumo de sus placeres".

A pesar de las recomendaciones del Ministerio de Igualdad y del cierre del ocio nocturno, a raíz de la situación de alarma sanitaria generada por la Covid-19, la Junta de Castilla y León no prevé tomar medidas para el cierre de estos espacios. Algo que sí está regulado en otras Comunidades como Castilla-La Mancha.

Este cierre ha de venir acompañado de medidas de seguridad y asistenciales para proteger a las mujeres y niñas afectadas, dándose un respuesta coordinada que garantice una solución habitacional y una atención integral tanto física como psicológica, sociosanitaria y sociolaboral.

Resulta imprescindible habilitar para ello una dotación económica que permita apoyar a las mujeres para salir de la prostitución tratando de evitar que la pobreza sea un motivo que les derive a esta situación.

Estas medidas deben ser un primer paso hacia una Ley abolicionista de la prostitución , que ponga punto final a esta forma de violencia extrema que se comete con total impunidad. Una Ley que garantice a las personas en situación de prostitución los derechos y recursos necesarios para su protección, atención y reparación integral; que desmantele la industria de explotación sexual y las actividades de los proxenetas; y que desactive la demanda de la prostitución.

Por todo ello, se eleva al Pleno esta MOCIÓN, en la que se proponen los siguientes ACUERDOS.

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento a aprobar un marco normativo municipal para luchar contra la prostitución y la trata.

- **Dar cobertura legal, psicológica, sanitaria y sociolaboral a las víctimas de trata y** personas en situación de prostitución.
- **Reforzar medidas de sensibilización y prevención a nivel local** para desincentivar el consumo de prostitución, dirigidas específicamente a hombres, en especial hombres jóvenes.
- Adoptar medidas para **evitar y prohibir la publicidad de servicios de prostitución.**

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León a:

- **Decretar el cierre de locales donde se realiza la actividad de prostitución,** con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.
- Solicitar la coordinación entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para el **control y cierre de pisos privados donde hay personas en situación de prostitución** en toda la Comunidad.
- **Habilitar los recursos y alternativas habitacionales** para personas en situación de prostitución que lo requieran, acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa.

- **Incluir como beneficiarias, dentro del reglamento de la Renta Garantizada de Ciudadanía** a las personas en situación de prostitución, incluidas aquellas que se encuentren en situación irregular.
- **Formación específica dirigida a profesionales de los centros de Servicios Sociales** con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar equipos de atención itinerantes para que llegue a quienes de otro modo no pueden acceder a los recursos.
- **Establecer Programas de Capacitación Laboral** y Coordinación con las entidades que trabajan directamente con situaciones de prostitución.

TERCERO.- Instar al Gobierno del Estado:

- Activar con carácter de urgencia los trámites legislativos que desemboquen en una **Ley Integral contra la Trata y Explotación Sexual**, así como de aquellas normas precisas para abolir el sistema prostitucional.
- **Modificación de aquellas normas permisivas con la explotación sexual**, como la Ley General de Publicidad.
- **Incorporación de la pornografía como una forma de violencia machista**, donde es necesario actuar, especialmente desde los ámbitos de sensibilización y prevención.

CUARTO.- Dar traslado de la moción a la Red de Municipios libres de Trata, la Federación Española de Municipios y Provincias, la JCYL y el Gobierno de España.

En Miranda de Ebro, a 26 de Octubre de 2020

Fdo. Guillermo Ubieto López

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida